



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

SESIÓN ORDINARIA
08 de julio de 2022

ACTA No. 21/2022

Siendo las diecisiete horas del día y fecha antes referidos, se reunieron en el Salón de Cabildo sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada a fin de evacuar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno se dio inicio a los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procediera en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Municipal y se sirviera pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento a fin de verificar la existencia del quorum de

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and a vertical note that reads 'Eva del Carmen Olivares Q.']



ley, y una vez hecho lo anterior informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido.

Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X	
Regidora Edith Hornedo Romo	X	
Regidor Francisco González González	X	
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz		X
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	

Una vez realizado el pase de lista el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. En este sentido se informó que la ausencia de la Regidora **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ** se dio con permiso de la Presidencia, por lo que la inasistencia estaba justificada. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, había quorum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría, el Presidente Municipal declaró que existía el quorum requerido para instalar válidamente la presente sesión de Cabildo. En consecuencia, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día 08 de julio de 2022, fecha y hora señalados en el citatorio que se hizo llegar a cada uno de los miembros de esta corporación edilicia, en términos de lo previsto por los artículos 110, segundo párrafo, y 111 de la Ley Municipal para el Estado y 71 del Código Municipal, se declararon formalmente instalados los trabajos de la presente sesión

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



ordinaria. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción II del artículo 88 del Código, se sometieron a la consideración de los integrantes del Cabildo los puntos del orden de día que previamente les fue dado a conocer. Para ello, el Secretario del Ayuntamiento dio cuenta con el referido orden según el requerimiento que le fue hecho por el Presidente Municipal.

La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia y verificación de quorum.*
2. *Declaratoria de apertura de la sesión.*
3. *Lectura y aprobación del orden del día.*
4. *Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de junio de 2022.*
5. *Asuntos en cartera:*
 - a) *Acuerdo por medio del cual se crean las pautas para el establecimiento de los esquemas de colaboración y apoyo económico entre las asociaciones y comunidades de pabellonenses migrantes en el extranjero y el municipio de Pabellón de Arteaga bajo el modelo de PARI-PASSU, presentado por la Síndico Municipal.*
 - b) *Acuerdo económico por medio del cual se crean las jornadas de capacitación cívica en materia de cultura de la movilidad y seguridad vial, presentado por la Síndico Municipal.*
 - c) *Solicitud de la Regidora Deyanira Escalera Velasco para la construcción de un paso peatonal sobre el canal que divide el fraccionamiento Valle del Vivero.*
 - d) *Presentación de la solicitud para la donación de un predio a la Telesecundaria María Montessori.*
6. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Manual que regula el proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, presentado por la Contraloría Municipal.*
7. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del Director de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de*

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

¡Va por Pabel!

Eduardo Olivares G.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Programa 3



- Pabellón de Arteaga, conforme al oficio por el cual se informa de la sustitución de ese mando, remitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen por medio del cual se resuelve la propuesta de acuerdo económico por medio del cual se autoriza la rehabilitación de un espacio público para la construcción de un área verde ubicado en la calle Galeana s/n de la comunidad de San Luis de Letras, presentado por la regidora Rosalba Campos de la Cruz.
 9. Presentación, discusión y aprobación del dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa de reformas que adiciona una fracción IV al artículo 70, se agrega un artículo 84-Ter y se reforma el artículo 127, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, presentada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano.
 10. Presentación, discusión y aprobación del dictamen por medio del cual se resuelve la propuesta de acuerdo económico por medio del cual se ordena la adecuación de los espacios y edificios públicos del municipio de Pabellón de Arteaga a fin de favorecer la accesibilidad universal, presentado por la Regidora Deyanira Escalera Velasco.
 11. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta constitucional que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforma primer párrafo y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 61 de la Constitución Política del Estado, remitida por el Congreso del Estado de Aguascalientes, para los efectos del artículo 94 de la propia Carta Magna Local.
 12. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de permuta con el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento del Patrimonio (IVSOP) respecto del predio requerido para la instalación del Hospital General de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social proyectado para instalarse en el municipio de Pabellón de Arteaga.
 13. Asuntos generales
 14. Clausura de la sesión.

Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que este era orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo.

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

[Firma]

Fuente: Oidores

[Firma]

[Firma]

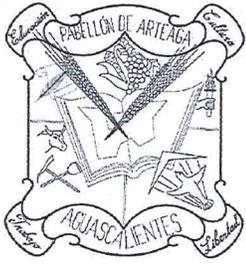
[Firma]

[Firma]

Página 4

[Firma]

[Firma]



Por tanto, para cumplir con el punto respectivo, el Presidente Municipal sometió a la aprobación el orden del día que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si están de acuerdo con el orden del día. Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentaré en la presente acta. Una vez sometido a la votación, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por la unanimidad de los integrantes del Cabildo.

Después de aprobado el orden del día, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 a 3 del listado.

Para el tratamiento del cuarto punto referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, en razón de que existía una copia de la misma que fue adjuntada a los citatorios en poder de cada uno de los integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal solicitó a los presentes sea dispensada la lectura integral. Así, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta con que la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 10 de junio de 2022, marcada con el consecutivo 20/2022 fue aprobada por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del acta 20/2022. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Eva de Colu...
Página 5



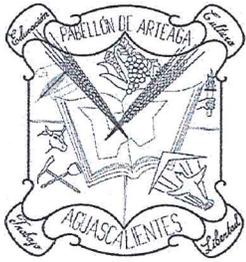
de ser anotados en la lista correspondiente. En este punto **no se registraron participaciones**. Para continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica en términos del diverso numeral 154 del mismo ordenamiento el contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 10 de junio de 2022, marcada con el ordinal 20/2022. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Una vez hecho lo cual, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 10 de junio de 2022 marcada con el consecutivo 20/2022. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con el quinto punto del orden del día relativo a los asuntos en cartera, para lo cual el Secretario señaló que el listado de los asuntos en cartera a su cargo era el siguiente:

1. Acuerdo por medio del cual se crean las pautas para el establecimiento de los esquemas de colaboración y apoyo económico entre las asociaciones y comunidades de pabellonenses migrantes en el extranjero y el municipio de Pabellón de Arteaga bajo el modelo de PARI-PASSU, presentado por la Síndico Municipal.
2. Acuerdo económico por medio del cual se crean las jornadas de capacitación cívica en materia de cultura de la movilidad y seguridad vial, presentado por la Síndico Municipal.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



3. Solicitud de la Regidora Deyanira Escalera Velasco para la construcción de un paso peatonal sobre el canal que divide el fraccionamiento Valle del Vivero.
4. Presentación de la solicitud para la donación de un predio a la Telesecundaria María Montessori.

Una vez agotada la lectura de los asuntos en cartera, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento que dada la naturaleza de los asuntos se tomara nota de los de los siguientes acuerdos:

1. Por lo que hace a la solicitud para la donación de un predio a la Telesecundaria María Montessori, tórnese a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que proceda con su estudio y resolución, y someta al Cabildo la propuesta de tratamiento que deba darse a la solicitud.
2. Por lo que respecta a la solicitud de la Regidora Deyanira Escalera Velasco para la construcción de un paso peatonal sobre el canal que divide el fraccionamiento Valle del Vivero, hágase llegar de nueva cuenta el oficio a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que presente un estudio sobre la factibilidad del proyecto y, de ser el caso, proceda con su ejecución según la temporalidad y disponibilidad de recursos a que haya lugar. Por tanto, solicito a la Secretaría que prepare la comunicación oficial correspondiente y la turne a esta Presidencia para suscribirla, dado que es la segunda vez que se requerirá por la atención de este tema.
3. Finalmente, por lo que hace al Acuerdo por medio del cual se crean las pautas para el establecimiento de los esquemas de colaboración y apoyo económico entre las asociaciones y comunidades de pabellonenses migrantes en el extranjero y el municipio de Pabellón de Arteaga bajo el modelo de PARI-PASSU, presentado por la Síndico Municipal; y al Acuerdo económico por medio del cual se crean las jornadas de capacitación cívica en

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva Leticia Ovaros S.

Página 7



de la lectura integral del mismo, dado que los integrantes de ese cuerpo colegiado ya conocían su sentido, y registrada la votación económica, se informó que el punto fue aprobado por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente, una vez abierto el registro **no hubo intervenciones**.

Por lo que al no haberse registrado participaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró discutido el asunto y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto que ocupaba. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual quedó de la siguiente manera:

Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva del C. Olivares Q.

[Signatures]

Página 9



Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado el Acuerdo por medio del cual se crean las pautas para el establecimiento de los esquemas de colaboración y apoyo económico entre las asociaciones y comunidades de pabellonenses migrantes en el extranjero y el municipio de Pabellón de Arteaga bajo el modelo de PARI-PASSU.

Una vez aprobado el punto, el Secretario del Ayuntamiento informo a los integrantes del Cabildo que el siguiente punto listado en el orden del día consistía en el Acuerdo económico por medio del cual se crean las jornadas de capacitación cívica en materia de cultura de la movilidad y seguridad vial, presentado por la Síndico Municipal, y en virtud de que ya se conocía el contenido del mismo solicito al Alcalde se dispensara la lectura integral del mismo.

Ante la petición realizada por el Secretario, el Alcalde le solicito que realizara votación económica para conocer si era de aprobarse o no la dispensa solicitada, y una vez realizada la votación, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente, una vez abierto el registro **no hubo intervenciones**.

Por lo que al no haberse registrado participaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró discutido el asunto y

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signature]



sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto que ocupaba. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual quedó de la siguiente manera:

Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruíz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado el Acuerdo económico por medio del cual se crean las jornadas de capacitación cívica en materia de cultura de la movilidad y seguridad vial.

Para dar continuidad a la sesión el Secretario del Ayuntamiento hizo del conocimiento de los presentes que el siguiente punto listado correspondía a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Manual que regula el proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, presentado por la Contraloría Municipal, por lo cual solicitó la dispensa integral del mismo, en virtud de que los integrantes del Cabildo ya conocían su contenido.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva del C. Olivares Q.

Página 11



Ante la petición realizada por el Secretario, el Alcalde le solicito que realizara votación económica para conocer si era de aprobarse o no la dispensa solicitada, y una vez realizada la votación, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente, una vez abierto el registro **no hubo intervenciones**.

Al no haberse registrado participaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró discutido el asunto y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto que ocupaba. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual quedó de la siguiente manera:

Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including the name 'Eva del Carmen Olivares' written vertically.



Total	8	1	0
-------	---	---	---

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **mayoría** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado el Manual que regula el proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, presentado por la Contraloría Municipal, y en consecuencia el Alcalde le solicitó al Secretario del Ayuntamiento que se hiciera del conocimiento del Contralor la anterior aprobación para que procediera con la publicación del referido instrumento, siendo en estos términos que quedó agotado el sexto punto del orden del día.

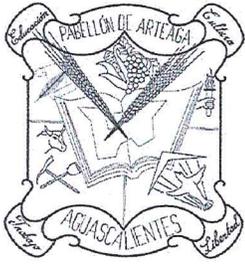
En consecuencia, se procedió a informar que el séptimo punto del orden del día correspondía a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del Director de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Pabellón de Arteaga a favor del C. Miguel Ángel Pérez Macías, conforme al oficio por el cual se informa de la sustitución de ese mando, remitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para lo cual el Secretario solicitó la dispensa de la lectura integral de los oficios remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, donde se hace del conocimiento la designación, dado que los integrantes de ese cuerpo colegiado ya conocían su sentido.

Ante la petición realizada por el Secretario, el Alcalde le solicito que realizara votación económica para conocer si era de aprobarse o no la dispensa solicitada, y una vez realizada la votación, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

Por tanto, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta, y con fundamento en los artículos 119, 121 y

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Eva de O. Olivares' and a page number 'Página 13'.



127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente, una vez abierto el registro se realizaron las siguientes intervenciones:

- a) **Regidora Edith Hornedo Romo** quien en uso de la voz manifestó: "Muchas gracias, buenas tardes. Solo para hacer tres preguntas: primero, veo que se les presentó desde fecha 16 de junio y se nos está presentando a nosotros tres semanas después. A mí no me llegó ningún *curriculum* y si va a estar presente él aquí."
- b) **Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo** quien en uso de la voz manifestó: "Les voy a leer de manera muy general el *curriculum* y una vez leído le pediremos al Oficial de Policía Estatal Miguel Ángel Pérez Macías que se presentó ante el Cabildo y en caso de ser necesario contesté algunas de las dudas, -se dio lectura al *curriculum* que hizo mención-. De manera muy general es el perfil del Oficial de Policía Estatal Miguel Ángel Pérez Macías, estamos esperando que él esté con nosotros y si alguien tiene alguna pregunta es el momento. Aclarando el punto de la fecha, hay procedimientos administrativos que tenemos que cumplir, por ejemplo una de las cuestiones que se realiza es un bono que se paga precisamente al Director de Seguridad Pública. Estos trámites han estado detenidos hasta su aprobación y bueno estamos esperando nada más la aprobación del Cabildo y en caso de ser de esa forma poder iniciar con los procesos administrativos. Él está al frente desde esa fecha -15 de junio-, pero sin la autorización del Cabildo no se puede proceder con las cuestiones administrativas."

Hechas las manifestaciones anteriores el Oficial de Policía Estatal Miguel Ángel Pérez Macías entró a la Sala de Cabildo y en uso de la voz manifestó: "Buenas tardes, soy el Oficial de Policía Estatal Miguel Ángel Pérez Macías, estoy a sus órdenes para lo que se pueda ofrecer".

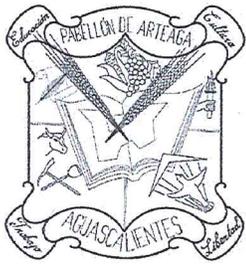
Al haberse agotado la deliberación en lo particular con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró discutido el asunto y se sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150,

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Firma]

Página 14

[Firma]
Eva de Olivares
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto que ocupaba, ante lo cual el Alcalde le solicitó al Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto.

Con la su venia del señor Presidente, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del séptimo punto del orden del día, la cual quedó de la siguiente manera:

Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

Ante la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado en definitiva el nombramiento del C. Miguel Ángel Pérez Macías, como Director de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Pabellón de Arteaga, y en consecuencia se procedió a tomar la protesta de ley correspondiente al Oficial de Policía Estatal Miguel Ángel Pérez Macías como Director de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Pabellón de Arteaga.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva del Carmen Olivares

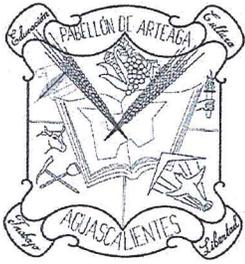
[Signature]

0

[Signature]

[Signature]

Página 5



Una vez terminada la protesta, el nuevo Director de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Pabellón de Arteaga manifestó: "Darles las gracias por esta oportunidad que me están dando y voy a dar el mil por ciento para no defraudarlos y todo sea por la población de Pabellón de Arteaga. Para mi es uno de los municipios que a mi punto de vista que vengo de la ciudad de Aguascalientes, de los más importantes porque está en el centro de lo que es el norte del Estado. Vamos con todo."

Ante lo cual los regidores le dieron la bienvenida al Oficial de Policía Estatal Miguel Ángel Pérez Macías, y se presentaron ante él. Finalmente, el Alcalde señaló: "Sabemos que trae muchas ganas de sacar las cosas y hacerlas diferente, ya no lo ha demostrado en este poco tiempo. Ya algunos regidores se han acercado con usted y hay muy altas expectativas de su trabajo, y estamos seguros que las va a cumplir."

Dicho esto, el Oficial de Policía Estatal Miguel Ángel Pérez Macías se retiró de la Sala de Cabildo y en consecuencia el Alcalde le solicitó al Secretario diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

En consecuencia, el Secretario informó que el octavo punto del orden es el referente a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a través del cual se resuelve la propuesta de acuerdo económico por medio del cual se autoriza la rehabilitación de un espacio público para la construcción de un área verde ubicado en la calle Galeana s/n de la comunidad de San Luis de Letras, presentado por la regidora Rosalba Campos de la Cruz, para lo cual solicitó la dispensa integral del mismo, en virtud de que los integrantes del Cabildo ya conocían su contenido.

Ante la petición realizada por el Secretario, el Alcalde le solicito que realizara votación económica para conocer si era de aprobarse o no la dispensa solicitada, y una vez realizada la votación, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva de C-owors
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente, una vez abierto el registro **no hubo intervenciones**.

Al no haberse registrado participaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró discutido el asunto y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto que ocupaba. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual quedó de la siguiente manera:

Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Eva del C. Olivares

Página 17



Código Municipal, se declaró aprobado el en definitiva el acuerdo económico a través del cual se autoriza la rehabilitación de un espacio público para la construcción de un área verde ubicado en la calle Galeana s/n de la comunidad de San Luis de Letras.

Agotado el punto el Secretario informó al Cabildo que el siguiente punto a tratar correspondía a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa de reformas que adiciona una fracción IV al artículo 70, se agrega un artículo 84-Ter y se reforma el artículo 127, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, presentada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, ante lo cual solicitó la dispensa integral del mismo, en virtud de que los integrantes del Cabildo ya conocían su contenido.

Ante la petición realizada por el Secretario, el Alcalde le solicito que realizara votación económica para conocer si era de aprobarse o no la dispensa solicitada, y una vez realizada la votación, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente, una vez abierto el registro **se realizaron las siguientes intervenciones:**

- a) **Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano** quien en uso de la voz manifestó: "Muchas gracias, buenas tardes a todos. Solo es una pregunta para la Comisión Permanente de Gobernación a quienes se les han turnado todas mis iniciativas, la cual está presidida por el regidor Francisco González González, como primera vocal la compañera Deyanira Escalera Velasco y en este momento como segundo vocal el compañero Juan Manuel Gloria

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Fuera de C. Ovarios" and "Página 18".



Ruvalcaba, solamente preguntar si ninguna de mis iniciativas va a proceder en ningún término, para ya ni siquiera desgastarme en hacer nada. Es cuanto, gracias."

Pregunta a los compañeros, el compañero Francisco responde "pues las analizamos"

Una vez que se concluyó con las parti fundamento en lo dispuesto por el artículo discutido el asunto y sometió a votación nomina numerales 150, fracción II y 154 del mismo aprobación del punto que ocupaba. Para Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de les requiera por el sentido de su voto, el cual q

Tabla para registro de votación

Nombre	Fo		
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava			
Regidora Edith Hornedo Romo		^	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	7	2	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **mayoría** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado el en definitiva el dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa de reformas que adiciona una fracción IV al artículo 70, se agrega un artículo 84-Ter y se reforma el artículo 127, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

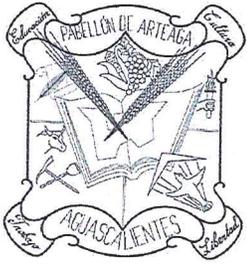
¡Va por Pabel!

Pino Suárez #14, Centro

465 958 17 05 ext. 1411

@pabellon.gob

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and the word 'Párrafo 19'.



Continuando con el desahogo de los puntos listados, el Secretario hizo del conocimiento del Cabildo que el décimo punto correspondía a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen por medio del cual se resuelve la propuesta de acuerdo económico a través del cual se ordena la adecuación de los espacios y edificios públicos del municipio de Pabellón de Arteaga a fin de favorecer la accesibilidad universal, presentado por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, solicitando la dispensa de la lectura integral del dictamen en cuestión, en virtud de que los miembros del Cabildo ya conocían su sentido.

Ante la petición realizada por el Secretario, el Alcalde le solicito que realizara votación económica para conocer si era de aprobarse o no la dispensa solicitada, y una vez realizada la votación, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente, una vez abierto el registro **se realizaron las siguientes intervenciones:**

- a) **Regidora Edith Hornedo Romo** quien en uso de la voz manifestó: "El artículo 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad firmada por el Estado Mexicano y aprobada por el Senado de la República, por tanto ley suprema según el artículo 133 constitucional, en su artículo noveno, establecen las medidas solicitadas en esta propuesta de acuerdo económico. Mis preguntas son: ¿es necesario estar haciendo acuerdos económicos para que cada director o subdirector de las diferentes áreas de la administración pública municipal elabore, ejecuten e informen periódicamente de su trabajo?, ¿no tienen un jefe inmediato que este al pendiente de esto? Entiendo la buena intención de

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Fuera de Coahuila' and various initials.]



este acuerdo, pero compañeras y compañeros regidores, alcalde, en lugar de dedicar tiempo a este tipo de sesiones que redundan en lo que manda la Constitución, hagamos un exhorto a las y los directores a que se pongan a hacer el trabajo que les corresponde. Es cuanto."

Una vez que se concluyó con las participaciones registradas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró discutido el asunto y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto que ocupaba. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual quedó de la siguiente manera:

Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava	X		
Regidora Edith Hornedo Romo			X
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano			X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	7	0	2

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **mayoría** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado el en definitiva el dictamen por medio del cual se resuelve la propuesta de acuerdo económico a través del cual se ordena la adecuación de los espacios y edificios públicos del municipio de Pabellón de Arteaga a fin de favorecer la accesibilidad universal.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Mano
Eva del Olivares

[Firmas manuscritas]



[Firma manuscrita]

Posteriormente, el Secretario informo que el siguiente punto a tratar corresponde a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta constitucional que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforma primer párrafo y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 61 de la Constitución Política del Estado, remitida por el Congreso del Estado de Aguascalientes, para los efectos del artículo 94 de la propia Carta Magna Local, y, respecto de este punto, solicitó se dispensara la lectura integral del expediente legislativo enviado por el Congreso del Estado, dado que los integrantes de este cuerpo colegiado ya conocían su sentido.

Ante la petición realizada por el Secretario, el Alcalde le solicito que realizara votación económica para conocer si era de aprobarse o no la dispensa solicitada, y una vez realizada la votación, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente, una vez abierto el registro **no hubo intervenciones**.

Por lo que al no haberse registrado participaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró discutido el asunto y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto que ocupaba. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual quedó de la siguiente manera:

Fu a dar C. Ouboras

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

¡Va por Pabel!



Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano			X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	8	0	1

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **mayoría** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado en definitiva la minuta constitucional que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforma primer párrafo y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 61 de la Constitución Política del Estado, remitida por el Congreso del Estado de Aguascalientes, para los efectos del artículo 94 de la propia Carta Magna Local.

En consecuencia, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que, con copia de la presente acta, comunicara al Congreso del Estado la anterior aprobación para los efectos prevenidos por el artículo 94 de la constitución local.

Para dar continuidad con el desahogo de la sesión se informó que el siguiente punto del orden del era el referente a la presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de permuta con el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento del Patrimonio (IVSOP) respecto del predio registrado con el numero 39 fojas 311 del libro num. 157, de la sesión primera de Pabellón de

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signature]

Fva de-10. Olivares

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

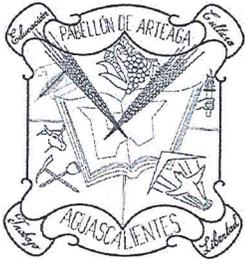
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Agenda 23



Arteaga y cuenta catastral 06-00-99-0010-423-000 requerido para la instalación del Hospital General de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social proyectado para instalarse en el municipio de Pabellón de Arteaga, por tres lotes propiedad del municipio:

1. Lote ubicado en Pánfilo Natera esquina con Niños Héroes con una superficie de 2800.00 metros cuadrados con No. de registro 20466, Vol. CDXXXV cuenta catastral 06-01-001-004-000
2. Lote ubicado en el sector el Hiérbaniz Ejido Col. Progreso con una superficie 1-71-29.17 Has., No. de registro 1864 Vol. 29 y cuenta catastral 06-00-00-011-616-000
3. Lote ubicado en la calle J. Guadalupe Posada y Lic. Pedro Parga Fracc. Trojes de San Pedro No. de registro 20546, tomo 249 y cuenta catastral 06-01-01-133-002-000.

En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto con el que se les había dado cuenta. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. una vez abierto el registro **se registraron las siguientes intervenciones:**

- a) **Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba** quien en uso de la voz manifestó: "Muchas gracias, Señor Presidente, Secretario, compañeras y compañeros. Quiero manifestar mi total y absoluto respaldo a la iniciativa presentada en esta sesión por el ciudadano presidente municipal. También quiero reconocer la iniciativa que una vez concretizada traerá a la par muchos beneficios para el municipio, es muy importante destacar la derrama económica y los empleos que en su momento se generaran para las y los habitantes de Pabellón. En horabuena Señor Presidente. Es cuanto."
- b) **Regidora Edith Hornedo Romo** quien en uso de la voz manifestó: "Muchas gracias. Solo para preguntar si nos pueden mostrar el dictamen técnico hecho por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que contenga los avalúos actualizados hechos por un perito certificado que permitan

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Fue del C. Olicars P

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

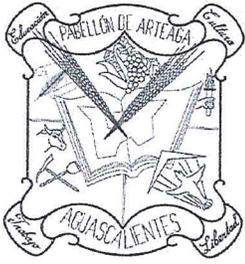
Página 24



conocer las condiciones de la operación, así como el dictamen de desincorporación o cambio de uso de los predios en mención elaborado por la Dirección de Finanzas y Administración y la Contraloría Municipal y aprobado por la Comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio. Quería conocer eso para saber lo que le vamos a presentar al Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado. Mi preocupación es que al presentar al Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento Territorial esta permuta tan aparentemente desproporcionada se nos vaya la oportunidad de tener en Pabellón de Arteaga este Hospital General de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social, serían una gran oportunidad perdida por no hacerlo bien y no hacerlo conforme dicta el Código Municipal, repito me preocupa que se nos vaya la oportunidad de tener aquí un Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social. Es cuanto."

- c) **Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano** quien en uso de la voz manifestó: "Buenas tardes nuevamente. Decir que estoy totalmente a favor de que se construya un hospital que, de seguridad médica a la gente de Pabellón, atendiendo también como no lo explicaron el día de ayer a los derechohabientes del municipio de Cosío y Rincón de Romos. Es importante saber que se ha preguntado también por los desechos que los hospitales generan, siendo del conocimiento de todos que es un contrato con empresas independientes para lo que tiene que ver con la basura común y la basura especial. Estoy totalmente de acuerdo en que se pueda instalar este hospital en el municipio, sin embargo, me preocupa que siempre estamos cuarto para las doce tomando acuerdos, porque las fechas llegan y la premura apremia. Si esto se sabía que se tenía que dar resolución antes del día 15 de julio, se pudo haber sesionado en una sesión extraordinaria como tantas veces a quienes los interesados a convenido así se ha hecho. No sé qué más falte o hasta qué punto tengamos que llegar para estar tomando las determinaciones con la premura del tiempo. Por otra parte, cabe destacar que el día de ayer también hice el pronunciamiento de que en ese predio se había estado llevando a cabo el propósito de edificar un fraccionamiento para las personas que no tienen casa. El día de hoy el Secretario del Ayuntamiento ha recibido a una Comisión de personas que traen esta inquietud, donde ha dejado de manifiesto que el terreno es demasiado y que pueden haber todos allí. También el día de ayer el Señor Presidente dijo que no porque se pueda hacer el hospital ahí se desatienda esta propuesta de las personas que no tienen una vivienda, según el estudio y la información que le están solicitando se puede instalar en otros predios que sean del municipio. Entonces señalamos que no porque se otorgue o se

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

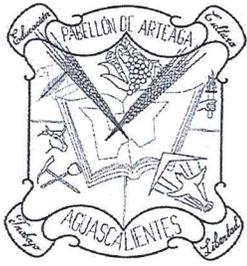


haga la permuta de este espacio significa que la propuesta para un fraccionamiento popular quede desecha, se va a reubicar y asimismo me gustaría que el cambio de predio cuando parece una ganga cambiar ni siquiera tres hectáreas por diecisiete se lleve con total transparencia y no estemos después con sorpresas de que pequeñas hectáreas o pequeños metros cuadrados de ese predio que ha sido permuta tenga dueños particulares. Es cuanto."

- d) **Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo** quien en uso de la voz manifestó: "Nada más para complementar la información ya brindada. Al final de cuentas estamos próximos a terminar un sexenio y existe toda la disponibilidad por parte de Gobierno del Estado para poder hacer la permuta. Quiero manifestar que en un primer acercamiento que tuve con el Instituto de Vivienda era únicamente solicitar las cuatro hectáreas que pide para un hospital de este número de camas, y obvio se puso sobre la mesa la posibilidad de hacer una permuta. Primero era una donación de cuatro hectáreas a través del IVSOP, pero como se tiene sobre la mesa y se tiene próxima la reunión el día 15, por eso es que se somete a cabildo. También es muy importante señalar la inversión que se generaría para obra pública y también mencionar que esta obra publica puede tardar un par de años, similar a esta administración, pero necesitamos de garantizar obviamente la disponibilidad del espacio. En caso de que, en un tiempo determinado, en este caso 5 años, no se realice la construcción de este hospital este predio regresará al municipio y a su vez ese predio con las condiciones que nos brinda el IVSOP para hacer la permuta tendríamos que regresarlo y nosotros recuperar nuestro predio original. Es algo muy importante, es decir se está garantizando la inversión y en caso de que no, las cosas quedaran como están en la actualidad. Algo muy importante es el monto de la inversión que ayer nos mencionaron para la edificación del hospital de 90 camas. Dos cosas reconozco que el Maestro Cuauhtémoc Escobedo es quien inicia esta gestión, eso es muy importante y la derrama económica que generaría para el municipio solamente en construcción y equipamiento asciende a los mil cuatrocientos millones de pesos. Es muy importante de nuevo mencionar que este calculo que se hizo de derechohabientes de esos tres municipios que menciono la regidora Galisma es de hace algunos años, quizá nos alcance para un hospital más grande, y ayer mismo se puso la posibilidad de tener un hospital del tercer nivel aquí en el Estado, eso sería una inversión mucho más grande y habría espacio suficiente para ocuparlo en esas hectáreas, es decir, nos estamos adelantado un poquito en el proceso, estamos moviendo a más a futuro, ojala un hospital del tercer nivel que jale

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Fuera de A. Suavino' and 'Pablo']

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



más gente aquí a nuestro municipio generaría una derrama económica muy importante y si solo es el de 90 camas habría una derrama de cincuenta millones de pesos por sueldos y esas cuestiones."

Agotada la participación del Presidente Municipal, la regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano mencionó: "Señor Presidente, tuvo información respecto del Director de Vivienda, quedó ayer formalmente de hablarle con el candado que íbamos a poner por la permuta de los predios", ante lo cual el Alcalde le respondió: "Si, yo hablé con él, cuando sesionen el asunto volverá a Cabildo, si quedan con la primera propuesta o hay algún requerimiento."

Al haberse agotado el registrado participaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró discutido el asunto y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto que ocupaba. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera a nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual quedó de la siguiente manera:

Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcava	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	0	0

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

¡Va por Pabel!

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and vertical text that reads "Fuera de O. Olivares".

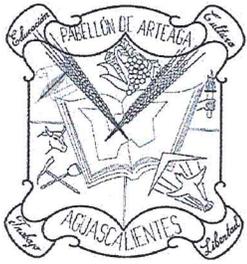


Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado en definitiva la solicitud de permuta con el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento del Patrimonio (IVSOP) respecto del predio requerido para la instalación del Hospital General de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social proyectado para instalarse en el municipio de Pabellón de Arteaga, dado que el punto fue aprobado de conformidad con la fracción I del artículo 60 de la Ley Municipal para el Estado.

Continuando con el desahogo de los puntos listados, el Secretario informo que el siguiente punto correspondía al de los Asuntos Generales, para lo cual se consultó a los miembros de Cabildo que desearan intervenir hasta por cinco minutos, registrándose las siguientes intervenciones:

- a) **Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo** quien en uso de la voz manifestó: "Derivado de la solicitud verbal realizada en fecha 5 de julio del presente año por los regidores que conforman la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, regidora Deyanira Escalera Velasco, Juan Manuel Gloria Ruvalcaba y Francisco González González, así como otros regidores en donde solicitan información en relación a la situación laboral de la plantilla eventual y la nueva figura de contratación informo lo siguiente: que en relación a la situación laboral de los trabajadores del Municipio que están sujetos al régimen por modalidad de eventuales, es decir, temporales, por tiempo, periodo o temporada determinada prestando sus servicios o informes por tiempo o temporadas determinadas bajo la supervisión directa del H. Ayuntamiento, derivado de las inquietudes y preocupación por parte del personal ante la nueva modalidad de contratación comunicada a los integrantes de la Comisión y a un servidor informo lo siguiente: la plantilla de eventuales renovará su contrato por tiempo determinado con el H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, debiendo renovar el contrato de común acuerdo por las partes y tomando en cuenta el desempeño laboral del trabajador, reiterando que la contratación será única y exclusivamente como el H. Ayuntamiento. Segundo posicionamiento: informarles que debido al ajuste que se ha estado realizando al sistema contable, ya que "INDETEC" debe realizar un *craqueo* al sistema para empezar nuevamente en ceros y evitar los problemas que

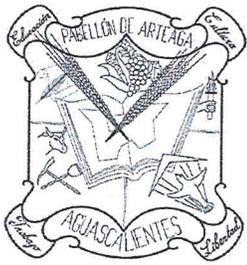
"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



se tenían anteriormente con información negativa y no seguir arrojando saldos rojos en bancos, les informó que la cuenta pública de 2022 a partir del día 1º se pondrá a consideración del Cabildo para su aprobación correspondiente de los meses de enero a junio. Por el momento es cuanto."

- b) **Regidora Edith Hornedo Romo** quien en uso de la voz manifestó: "Muchas gracias, quiero tocar dos temas. El primero en mi deber como representante de las y los ciudadanos de Pabellón, siendo la voz de ellos, me encomiendan vecinos del Barrio de Carboneras y del Barrio de Palo Alto lo siguiente: recordarle Alcalde que hace 8 meses recibiste de manos de ellos unas solicitudes para instalar pasos peatonales en las vías del ferrocarril acompañadas de la copia de un expediente con información que solicitaron a FERROMEX respecto a poder realizar dichos pasos peatonales. Solicitan también la restauración de las bocacalles de Madero con Reforma y Madero con Héroe de Nacozari, piden pueda ser atendido cuanto antes para que sea menos costosa la reparación hablando de optimización de los recursos. Me comentan además que hay una sobrecarga de contenedores en la calle Irrigación lo cual genera un foco de infección que les preocupa y es nuestra obligación atender. Piden se repongan las luminarias faltantes en ambos barrios, por obvias razones de seguridad y bienestar, así como más presencia de los cuerpos policiacos y solicitan vuelvan los domingos culturales a la calle Madero. El segundo de mis temas es el siguiente: Alcalde respecto a lo que decías, las personas a nosotros nos han dicho que quienes fueron despedidas aquí, fueron canalizadas a una empresa para que sean contratadas a una empresa por ellos. Quiero también pedirte me informes sobre la reingeniería administrativa que has estado anunciando en medios, porque una cosa es una reingeniería administrativa genuina y otra despedir injustamente a las personas que pertenecen a grupos políticos que ya no son de tu interés. En ambos casos no hay justificación para tener una empresa de outsourcing ligada a la administración, acción completamente ilegal. Presidente no pretendas engañarnos si tu propósito es optimizar los recursos económicos del municipio hubieras comenzado poniendo el ejemplo, con esos treinta mil pesos que te aumentaste de salario se les podría estar pagando a una parte importante de las personas que despediste. No quieras llamarle reingeniería administrativa a una canallada, o compañeras y compañeros ustedes ya conocen el proyecto porque yo no había sido informada de él. No entiendo entonces como se pretenden hacer las cosas y por cierto quiero felicitarte porque a partir de que te pregunte vía facebook por alguna de las vacantes de algunas de las dependencias a los 2 días hiciste los nombramientos y aprovecho para darle la bienvenida a dichas personas. Que todo sea por el bien de Pabellón. Es cuanto."
- c) **Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano** quien en uso de la voz manifestó: "Mi participación va en dos sentidos. El primero respecto al punto que acabas de

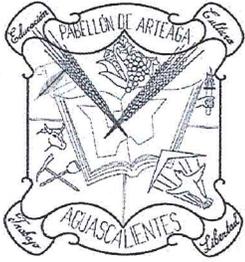
"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



mencionar sobre la empresa privada, quiero que quede constancia de que antes de que la Comisión hubiese llegado a pedir de manera verbal, me presente contigo acompañada de dos regidoras el día 1º de julio, justamente para ver cuáles eran las condiciones de esta empresa privada. Pedí información sobre regímenes de contratación, sobre el número de recontratados, la diferencia en porcentajes por cada trabajador, las licitaciones para saber por qué se declinó a favor de una empresa que tiene una especialidad en jardinería y aparte es de Zapopán, Jalisco, así como saber cuánto nos estamos ahorrando y por qué se había permitido o se había procedido a ser de esa manera, que me dijeras donde estaba facultado para que tú hicieras esa aprobación y de no ser así por qué se hizo, aparte de saber si por la cancelación del contrato con una empresa privada va a existir un costo de penalización al municipio o no. En el segundo punto, es un oficio dirigido al señor Presidente Humberto Ambriz Delgadillo, presidente municipal de Pabellón de Arteaga (en este momento la regidora dio lectura al oficio y entregó un original para que le fuera recibido y se acusara recibo, en consecuencia, se omite asentar su sentido toda vez que obra soportada documental del mismo en pieza separada.)"

- d) **Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz** quien en uso de la voz manifestó: "Gracias, buenas tardes. Nada más para comentar de igual modo de vecinos de la comunidad de Santiago, específicamente de la calle Emiliano Zapata necesitan de la ayuda para la pavimentación de su calle, es poquito realmente, es aproximadamente cincuenta o sesenta metros, es una calle que ya se ha hecho está solicitud a administraciones pasadas y no se les ha hecho caso. Además, checar el convenio que se tiene con Ferromex para ver el cruce de las vías para ver en qué estatus se encuentra".
- e) **Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba** quien en uso de la voz manifestó: "Muchas gracias. Solamente para presentar una iniciativa de reformas al Código Municipal por medio de la cual se reforman las fracciones I del artículo 822 y VII del artículo 825 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, donde se exponen los motivos por los cuales el Consejo de Honor y Justicia tendrá el cambio de presidente, ya que este es o establece que debe ser el director de Seguridad Pública, cuando es el Consejo quien eventualmente puede imponer sanciones a los elementos de Seguridad Pública, y que se cambiara por eso al Secretario del H. Ayuntamiento. La segunda, en someter a análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación en, conjunto con la Síndico Municipal que contiene la ratificación de anuencia para llevar a cabo los siguientes proyectos de infraestructura por parte de Gobierno Estatal y la autorización de la suscripción del mismo por parte del Alcalde, así como Secretario del H. Ayuntamiento y Síndico Municipal, por lo cual solicito que se le dé trámite de urgente resolución. Haciendo mención que el recurso es y la (sic) extraordinario de Gobierno del Estado a

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



ejecutarse con la Comisión de Planeación, consistente en "Obras de infraestructura urbana en el municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., (de la calle Edmundo Gámez Orozco, entre avenida 20 de noviembre y calle Francisco Villa, sí como la calle Niños Héroes, entre la calle Lic. Benito Juárez y Héroe de Nacozari, en el barrio Carboneras); "Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas, red de alcantarillado y red de agua potable, de la calle División del Norte, tramo de calle Venustiano Carranza hacia el poniente de la comunidad de Las Animas, Pabellón de Arteaga; "Rehabilitación de red de distribución de agua potable 8cabecera municipal Pabellón de Arteaga; "Equipamiento de pozo y tren de válvulas en la comunidad de Los Lira" y "Sistema de telemetría y operación remota del sistema de agua potable de Pabellón de Arteaga, Ags.

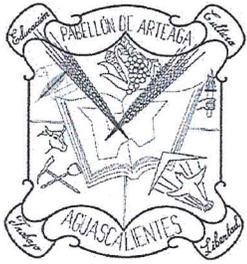
En consecuencia, se instruyó al Secretario para que consultara en votación nominal si procedía dar el tratamiento de asuntos urgentes a los temas planteados, por lo que con la venia del Presidente procedió a levantar la votación nominal registrándose la siguiente votación:

Tabla para registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X	-	-
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambríz Delgadillo	X	-	-
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad**, de conformidad con el artículo 155 del Código. En consecuencia el Presidente Municipal solicitó se sometiera a votación económica la dispensa de la lectura integral del dictamen

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



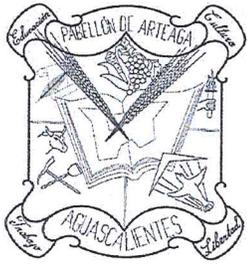
presentado por la Comisión de Gobernación en conjunto con la Síndico Municipal que contiene la propuesta de anuencia para llevar a cabo el siguiente proyecto de inversión pública productiva denominado "Obras de infraestructura urbana en el municipio de Pabellón de Arteaga, Ags; Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas, red de alcantarillado y red de agua potable, de la calle división del norte, tramo de calle Venustiano Carranza hacia el poniente, comunidad de las Animas, Pabellón de Arteaga, rehabilitación de red de distribución de agua potable cabecera municipal Pabellón de Arteaga, equipamiento de pozo y tren de válvulas los Lira y sistema de telemetría y operación remota del sistema de agua potable de Pabellón de Arteaga, Ags." y la ratificación de la suscripción del mismo por parte del Alcalde así como el Secretario del H. Ayuntamiento y la Síndico Municipal, en virtud de que los integrantes del Cabildo ya conocen su contenido, dispensa que fue aprobada por **unanimidad** de conformidad con el artículo 155 del Código Municipal.

En consecuencia con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, se les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto **no se registraron participaciones**.

Al no haberse registrado participaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto referente al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación en conjunto con la Síndico Municipal que contiene la propuesta de anuencia para llevar a cabo el siguiente proyecto de inversión pública productiva denominado "Obras de infraestructura urbana en el municipio de Pabellón de Arteaga, Ags; Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones,

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the text 'Fuera de C.O.C.']



banquetas, red de alcantarillado y red de agua potable, de la calle división del norte, tramo de calle Venustiano Carranza hacia el poniente, comunidad de las Animas, Pabellón de Arteaga, rehabilitación de red de distribución de agua potable cabecera municipal Pabellón de Arteaga, equipamiento de pozo y tren de válvulas los Lira y sistema de telemetría y operación remota del sistema de agua potable de Pabellón de Arteaga, Ags." y la ratificación de la suscripción del mismo por parte del Alcalde así como el Secretario del H. Ayuntamiento y la Síndico Municipal, por lo que se sometió a votación nominal, en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento. Para ello, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto.

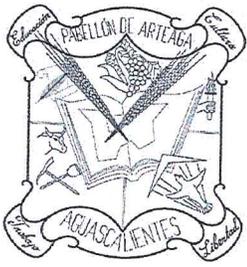
Tabla para el registro de votación

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X	-	-
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación se informó con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,3,8, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 3,4,16,17, 36 fracciones I y XXXIX, 43, 89 y 91 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 155 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, resulta procedente y se aprueba por **unanimidad** de votos el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación en conjunto con la Síndico Municipal que contiene la ratificación de anuencia para llevar a cabo los siguientes proyectos denominados "Obras de infraestructura

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "Fva del D.O.O." and "Página 33"]



urbana en el municipio de Pabellón de Arteaga, Ags; Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas, red de alcantarillado y red de agua potable, de la calle división del norte, tramo de calle Venustiano Carranza hacia el poniente, comunidad de las Animas, Pabellón de Arteaga, rehabilitación de red de distribución de agua potable cabecera municipal Pabellón de Arteaga, equipamiento de pozo y tren de válvulas los Lira y sistema de telemetría y operación remota del sistema de agua potable de Pabellón de Arteaga, Ags." y la ratificación de la suscripción del mismo por parte del Alcalde así como el Secretario del H. Ayuntamiento y la Síndico Municipal.

Agotadas las participaciones, finalmente, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes. En vista de esto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 88 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró que siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día 8 de julio de 2022 era formalmente clausurada la sesión de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR

Fu. de: C. Divalco

[Firmas manuscritas]

Página 34

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

Eva del C. Olivares Q.
C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO
REGIDORA

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

(Fin del acta 21/2022, correspondiente a la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de julio de 2022)

0

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"